



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje

PROGRAMA CIMA



Actualización 16/11/2023

ÍNDICE

01 Introducción

02 Programa CIMA

- ¿En qué consiste?
- ¿Qué mejoras ofrece?
- ¿Para qué? Misión y Objetivos
- ¿A quién va dirigido?

03 Centros de interés, ámbitos de conocimiento y líneas de actuación

04 Equipo CIMA

- ¿Quiénes son los agentes del cambio?
- ¿Qué funciones cumple cada uno?
- El alumnado como agente del cambio

05 Plan de Actuación CIMA

- ¿En qué consiste?
- ¿Qué debe incluir mi Plan de Actuación?

06 Formación y acompañamiento

- Actuaciones de formación y perfeccionamiento
- Acompañamiento pedagógico
- Otros profesionales de referencia

07 Recursos y dotación

08 Redes nacionales e internacionales

09 Evaluación del Programa

10 Reconocimiento y méritos

- Premios y galardones

11 Cronograma

- Gestión en Séneca

12 Contacto y difusión



01. INTRODUCCIÓN




La innovación educativa ha adquirido una notable relevancia en los últimos años, ya que se busca mejorar la calidad de la educación para adaptarla a las necesidades actuales del alumnado.

Los Programas para la Innovación Educativa han sido herramientas que han demostrado sobradamente ser eficaces a la hora de acompañar a los centros educativos en la puesta en marcha de experiencias innovadoras. Estas experiencias han abarcado ámbitos temáticos y niveles de impacto muy diversos, pero además han servido a muchos de los centros participantes como incentivos para desarrollar iniciativas más amplias, que involucran al entorno del centro educativo y que suponen propuestas globales de cambio tanto dentro del centro educativo como fuera del mismo.

Los programas educativos se vienen desarrollando en Andalucía desde el año 2005. A pesar de los cambios que se han producido en este período el objetivo sigue siendo el mismo: dotar a la comunidad educativa de **herramientas que favorezcan un cambio educativo** adaptado a las realidades que la sociedad demanda, al tiempo que posibilitan un contexto de análisis, reflexión y detección de necesidades para la toma de decisiones.

La experiencia acumulada estos años, las últimas investigaciones en innovación y evaluación educativa y los cambios normativos en materia de educación posibilitan impulsar una nueva forma de reorganización y estructuración de los Programas para la Innovación Educativa que permita afrontar los desafíos de la sociedad de la información y la conectividad, dando respuesta a las necesidades manifestadas por la comunidad educativa para poner en marcha proyectos de innovación en sus centros, según los resultados de los **foros de innovación** en los que participaron profesionales de diferentes ámbitos (docentes de universidades, representantes del AMPA, representantes de la Red Asesora de Andalucía, representantes de la Inspección Central, alumnado de centros innovadores de diferentes etapas educativas, directores y directoras que lideran proyectos educativos innovadores, y docentes implicados en el desarrollo de proyectos innovadores desde diferentes roles), así como, a las opiniones e informaciones que 15.674 docentes aportaron a través de un **cuestionario online**. Podrá consultar los resultados en:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/plan-innova/fase-de-diagnostico> 

Los centros docentes que deseen impulsar la innovación y transformación educativa encontrarán en el Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, en adelante **Programa CIMA**, una herramienta pedagógica para el análisis y la reflexión sobre la forma en que aprendemos y enseñamos, ofreciendo metodologías para el desarrollo curricular y de las prácticas educativas innovadoras que permita integrarlas en su planificación anual y en las programaciones didácticas del profesorado participante y, al mismo tiempo fomente el trabajo cooperativo y dote al alumnado de las habilidades y el conocimiento necesario para la toma de decisiones consciente en un mundo en constante cambio, reconociendo al profesorado como docente innovador y al centro docente como centro innovador.

Para atender a la personalización de los aprendizajes el Programa CIMA pondrá cada curso escolar a disposición de la comunidad educativa diferentes Líneas de Actuación enfocadas al tratamiento de la competencia ecosocial, la competencia digital, la competencia comunicativa y, en definitiva, la competencia global con la que formar a nuestros jóvenes para su participación en la sociedad actual, desde un enfoque sistémico e integral de la intervención.

Con esta nueva propuesta de integración se pretende reforzar y consolidar así una nueva forma de organización y un nuevo funcionamiento de los programas educativos desde los fundamentos normativos, científicos y pedagógicos para situar al sistema educativo andaluz en una senda acorde con los objetivos adoptados a nivel mundial para la construcción de una sociedad más sostenible e inclusiva desde el ámbito educativo.

Estamos comprometidos a facilitar el cambio y promover la mejora continua para las generaciones futuras.

¡Únete al Programa CIMA y prepárate para liderar el cambio en el aula!

“Es innovación si
añade valor al
aprendizaje”.

Francesc Pedró

02. PROGRAMA CIMA

"No hay futuros infinitos sin pasados infinitos". Roger Penrose, 2004

¿En qué consiste?

Se trata de una herramienta pedagógica para impulsar la innovación y transformación del proyecto educativo del centro (PE) desde el análisis, reflexión y evaluación participativa garantizando la mejora continua y la personalización de los procesos según los centros de interés y necesidades del centro.

¿Qué mejoras ofrece?

- **Impulsar la innovación educativa** desde edades muy tempranas a través de la participación de escuelas infantiles y centros educativos que imparten enseñanzas de **0 a 3 años**, adheridos al programa de ayudas para el fomento de la escolarización.
- **Simplificar la gestión del Programa:**
 - Registro de un único formulario de solicitud en Séneca que integra todas las líneas de actuación.
 - Registro automático de todo el alumnado del centro educativo en el proceso de solicitud.
 - Desaparece la obligatoriedad de justificar la coordinación con destino no definitivo en el centro.
 - Elaboración y registro de un solo Plan de Actuación.
 - Desaparece la obligatoriedad de registrar formularios de seguimiento: seguimiento del programa, del profesorado y/o de los profesionales sociosanitarios.
 - Registro de un solo formulario de Evaluación Final en el sistema Séneca.
 - Desaparece la obligatoriedad de asistir a Jornadas de coordinación inicial y final.
- **Incorporar o actualizar nuevas Líneas de Actuación** para la personalización de los aprendizajes y como respuesta a las demandas sociales actuales: inteligencia emocional, higiene digital, uso sostenible y responsable del agua, inteligencia artificial y/o educar a través de la música.
- **Promover la capacitación del profesorado** para el cambio con el impulso de actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas mediante certificación por la Dirección General competente en materia de formación a través de sus centros del profesorado.
- **Favorecer las dinámicas participativas** y el empoderamiento de todos los agentes impulsores del cambio fomentando el trabajo en equipo y la corresponsabilidad a través de los **Equipos CIMA**.
- Facilitar **modelos metodológicos** basados en la investigación y evaluación con evidencias contrastadas, a través de metodologías de investigación acción (I-A) que garanticen la mejora continua del aprendizaje.
- **Optimizar** la gestión, **organización y distribución de recursos** dirigidos a los centros educativos según sus centros de interés, eliminando la duplicidad temática y facilitando la sostenibilidad.
- Garantizar el acompañamiento pedagógico a los centros a través del **Equipo de Acompañamiento Pedagógico** del Programa (EAP CIMA).
- **Empoderar** la trayectoria de participación en los programas para la innovación educativa con el máximo reconocimiento por su labor independientemente del centro de interés que impulse el cambio, la innovación y/o la transformación.
- Impulsar los proyectos intercentros a través de la participación en **redes y programas internacionales** mediante resolución de convocatoria propia.
- **Reconocer y premiar las experiencias** de éxito de los centros y del profesorado innovador impulsando la participación en congresos, encuentros y ferias de innovación educativa.

¿Para qué? Misión y Objetivos

El Programa CIMA surge con la misión de promover:

- El fomento y la coordinación de la innovación educativa a través de proyectos integrales de transformación y mejora de los aprendizajes.
- La gestión, coordinación e integración de las actuaciones y estrategias relativas a la innovación educativa.
- La colaboración y coordinación con las instituciones competentes a nivel autonómico, nacional e internacional en las temáticas relacionadas con los diferentes ámbitos de conocimiento y actuación.
- La selección, el reconocimiento y la difusión de prácticas educativas innovadoras.

Son **objetivos** de este Programa para la innovación educativa:

- a) Diseñar modelos más eficientes de **simplificación administrativa**, desde la reestructuración del proceso de gestión de los programas, proyectos y actuaciones en los centros.
- b) Facilitar el desarrollo de proyectos para la innovación y mejora del aprendizaje personalizados e inclusivos que supongan una **transformación efectiva y eficaz** de los Proyectos Educativos del centro (en adelante, PE).
- c) Promover la transformación a partir del estudio de las posibilidades de intervención, desde el **análisis de las necesidades y realidades educativas** del centro, y desde la adaptación de nuevos modelos de aprendizaje.
- d) Promover **cambios en la gestión y cultura organizativa** del centro desde el liderazgo en redarquía de los equipos directivos.
- e) **Capacitar a los equipos docentes** para la transformación de los PE.
- f) Potenciar actuaciones que favorezcan la **aplicación de metodologías activas** que contribuyan a prácticas docentes orientadas a la transformación educativa.
- g) Fomentar una **cultura de la participación**, la reflexión y el análisis compartido para el desarrollo de proyectos innovadores en los centros educativos.
- h) Favorecer la **participación del alumnado y las familias** en las actuaciones innovadoras de los centros.
- i) **Acompañar a los centros** y a toda la comunidad educativa en el proceso de transformación de los PE.
- j) Impulsar **procesos evaluativos, de difusión y comunicación** de prácticas de éxito educativo.

¿A quién va dirigido?

- Centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias.
- Escuelas infantiles y centros educativos que imparten enseñanzas de 0 a 3 años, adheridos al programa de ayudas para el fomento de la escolarización.

PARA SABER MÁS...

www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/cima

[Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre los Programas para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024](#)



PROGRAMA CIMA



1 ¿PARA QUÉ?

Para promover:

- Proyectos integrales de transformación y mejora de los aprendizajes.
- Los procesos participativos en el centro con el alumnado como protagonista.
- La simplificación de la gestión.
- El reconocimiento y difusión de experiencias de éxito en innovación.

2 ¿QUÉ?

Diseña tu propio proyecto de innovación educativa a través de la selección de diferentes **Líneas de Actuación** que se adapten a tus necesidades e intereses.

4 ¿CÓMO SE CONCRETA EN EL CENTRO?

A través de un **único Plan de Actuación CIMA**.

3 ¿QUIÉNES?

Identifica a los agentes del cambio y constituye tu **EQUIPO CIMA** para impulsar la verdadera transformación.

5 ¿CUÁNDO?

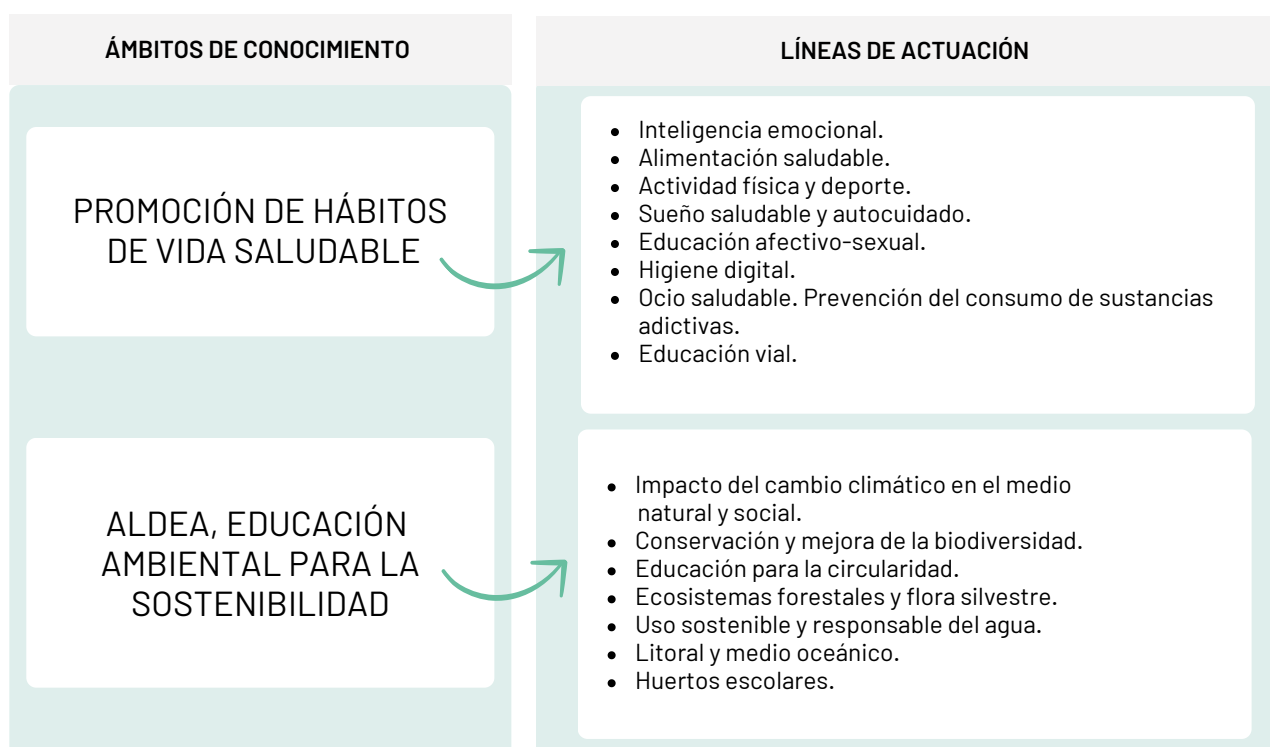
- Registra tu Plan de Actuación antes del 15 de enero.
- Comparte tu experiencia en la Feria de Innovación (abril/mayo).
- Registra el formulario de Evaluación Final antes del 30 de junio.
- Certifica tu participación hasta el 31 de agosto.



03. CENTROS DE INTERÉS, ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para llevar a cabo la transformación que propone el Programa CIMA desde la personalización de los aprendizajes y atendiendo a las necesidades sociales emergentes, los centros educativos dispondrán cada curso escolar de diferentes Líneas de Actuación ordenadas según ámbitos de conocimiento y centros de interés que impulsen el cambio, la innovación y la transformación. No obstante, es imposible pensar en ellas como compartimentos estancos, ya que solo con el tratamiento integral de los saberes se podrá consolidar la verdadera transformación educativa.

Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables

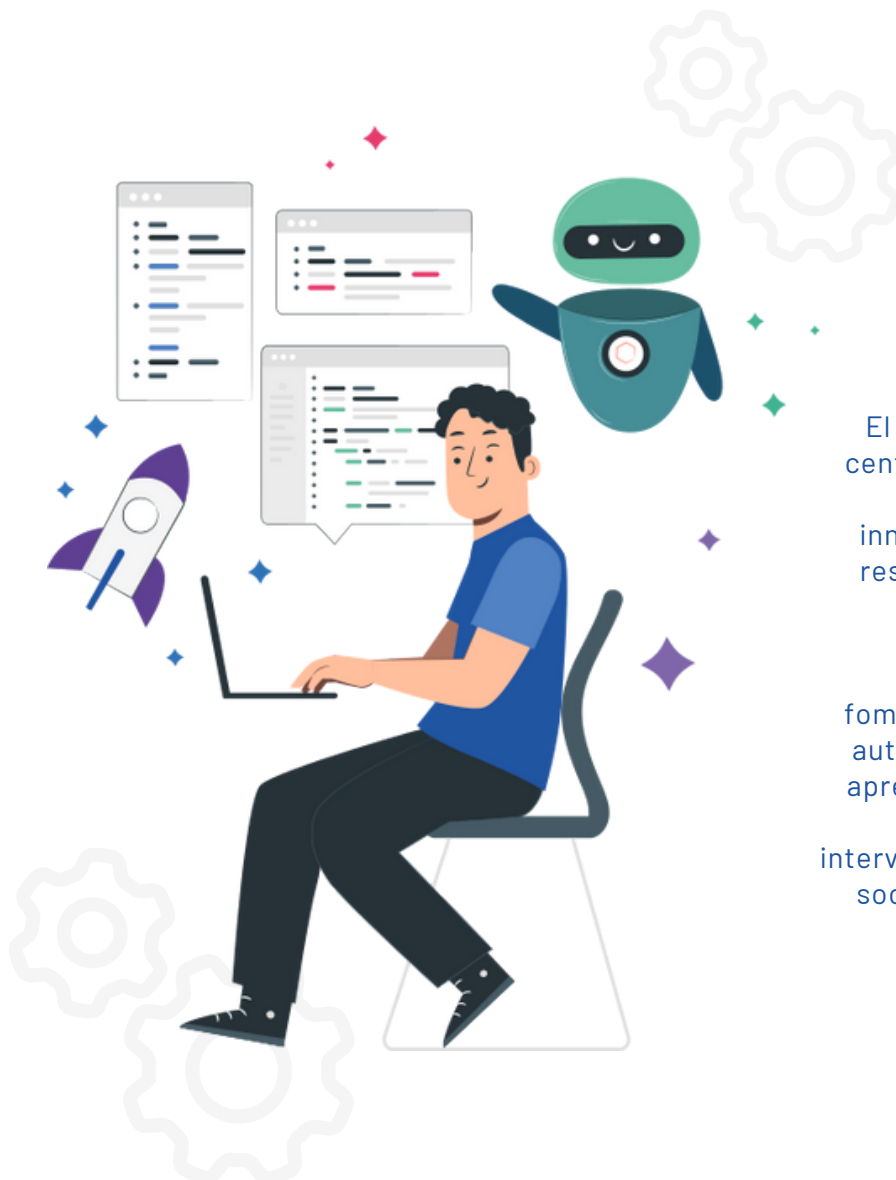
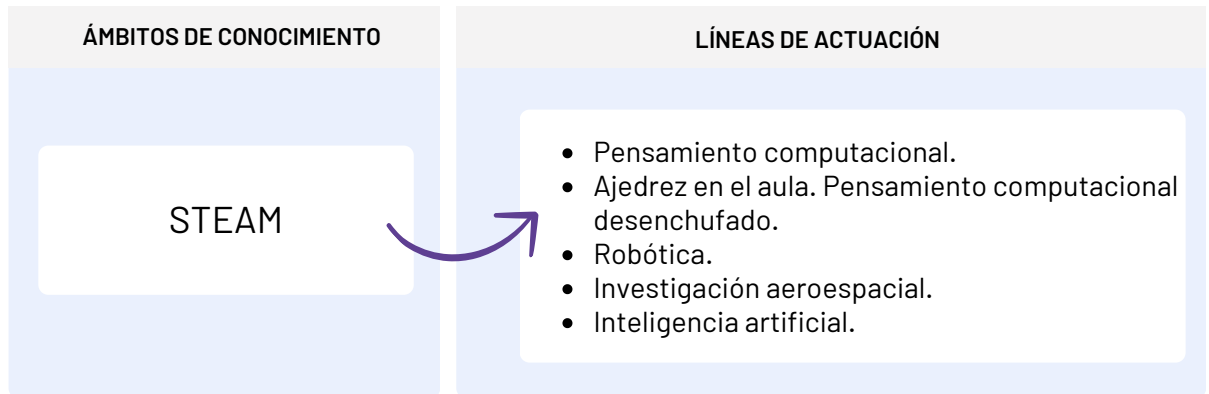


El objetivo principal de este centro de interés es promover la transformación de los escenarios de aprendizaje hacia la salud y el bienestar del alumnado desde los principios de sostenibilidad, capacitándolo como agente del cambio para mejorar la salud de la comunidad educativa y del entorno, fomentando el autocuidado, la educación emocional, la movilidad sostenible y la educación ambiental.

- Aquellos centros que quieran formar parte de la **Red Andaluza de Ecoescuelas** podrán solicitarlo a través de convocatoria específica. Será requisito para ello participar en el Programa CIMA seleccionando al menos una Línea de Actuación del ámbito "Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad".
- Aquellos centros que quieran formar parte de la **Red Andaluza de Escuelas Promotoras de Salud** podrán solicitarlo a través de convocatoria específica. Será requisito para ello participar en el Programa CIMA seleccionando al menos una línea de actuación dentro del ámbito "Promoción de hábitos de vida saludable".
- Aquellos centros que quieran solicitar el recurso del **Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche** podrán solicitarlo a través de convocatoria específica. Serán destinatarios preferentes los centros participantes en el Programa CIMA que hayan seleccionado la Línea de Actuación "Alimentación Saludable", dentro del ámbito de Promoción de Hábitos de Vida Saludable.

03. CENTROS DE INTERÉS, ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para la transformación digital educativa



El objetivo principal de este centro de interés es impulsar la motivación, el espíritu innovador, y la capacidad de resolución de problemas del alumnado a través de la implementación de metodologías STEAM, fomentando la curiosidad y la autoestima en un entorno de aprendizaje colaborativo a la vez que se capacita para intervenir de forma activa en la sociedad de la conectividad.

03. CENTROS DE INTERÉS, ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN



El objetivo principal de este centro de interés es mejorar la comunicación y la alfabetización mediática mientras se estimula el interés por la cultura audiovisual, se fomenta la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo, y se promueve la conciencia del patrimonio cultural como elemento clave en la formación integral del alumnado.

¿QUIÉNES SON LOS AGENTES DEL CAMBIO?

Se favorecerá el liderazgo en redarquía y los procesos participativos a través de la constitución de un equipo de trabajo colaborativo, **Equipo CIMA**, encargado del diseño e impulso de las actuaciones contenidas en el Plan de Actuación CIMA.

Podrán formar parte de este equipo:

- Equipo directivo del centro.
- Persona coordinadora del Programa CIMA.
- Profesorado responsable de los ámbitos de conocimiento seleccionados.
- Alumnado mediador en salud, ecodelegados y/o mediadores de lectura.
- Equipo de Orientación Educativa/Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa en centros de secundaria.
- Asesoría de referencia del CEP.
- Representación del AMPA.

También es muy aconsejable que pertenezcan a este equipo:

- Personas responsables de la coordinación de otros planes y programas que se desarrollen en el centro.
- Coordinación de Bienestar.
- Enfermería referente.
- Personal no docente.
- Otros agentes sociales implicados y representantes municipales (Red Local de Acción en Salud, Red de Ciudades Amigas de la Infancia, Policía Local, ONG colaboradoras, entre otros).



¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE CADA UNO?

Funciones específicas de la Dirección del Centro

Es la persona que lidera la participación en el Programa CIMA en el centro docente.

Entre sus funciones estará:

- Cumplimentar la **solicitud** para la participación en el Programa CIMA (una única solicitud).
- **Designar** a la persona encargada de la **coordinación** del Programa, de entre el profesorado participante, facilitando el desarrollo de sus funciones. La persona coordinadora tendrá, preferentemente, destino definitivo en el centro.
- **Designar**, si lo desea, a **otra persona como responsable de ámbito** de conocimiento (según selección), de entre el profesorado participante no designado previamente en la coordinación, facilitando el desarrollo de sus funciones. Estas personas responsables tendrán, preferentemente, destino definitivo en el centro.
- **Velar** por el correcto desarrollo del Programa.
- **Incluir** en la Memoria de Autoevaluación del Centro la evaluación del Plan de Actuación CIMA.
- **Firmar el Acta** para la certificación del profesorado participante en el programa, generada por la coordinación.

Funciones específicas de la Coordinación del Programa

Es la persona que integra y coordina las actuaciones propuestas por las personas responsables de cada ámbito de conocimiento en el Plan de Actuación CIMA.

Entre sus funciones estará:

- Coordinar con la persona responsable de cada ámbito de conocimiento, **el diseño e implementación del Plan de Actuación CIMA**, favoreciendo las dinámicas participativas de análisis, reflexión y acción.
- **Registrar el Plan de Actuación CIMA** en el Sistema de Información Séneca.
- **Registrar el formulario de Evaluación Final** en el Sistema de Información Séneca.
- **Generar el Acta para la certificación** del profesorado participante en el programa, según los roles desempeñados y los requisitos.



¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE CADA UNO?

Funciones específicas de la persona responsable de ámbito de conocimiento (figura de carácter voluntario).

Es la persona que impulsa y coordina las actuaciones de su ámbito de conocimiento (si no está designado previamente como coordinación).

Entre sus funciones estará:

- **Proponer actuaciones para el Plan de Actuación CIMA**, desde su ámbito de conocimiento.
- **Trabajar en equipo** con el resto de responsables de ámbitos de conocimiento del centro en el desarrollo del Plan de Actuación CIMA.
- **Impulsar y proponer actuaciones** para la capacitación del profesorado en su ámbito de conocimiento.
- **Colaborar en el seguimiento y la evaluación** de las actuaciones en su ámbito de conocimiento, recogidas en el Plan de Actuación CIMA.

Funciones específicas del profesorado participante

Cada docente que lleva a cabo con su alumnado las actuaciones recogidas en el Plan de Actuación CIMA.

Entre sus funciones estará:

- **Trabajar de forma coordinada** con el resto del profesorado asistiendo a las sesiones de trabajo que se organicen en el centro.
- **Diseñar las situaciones de aprendizaje** según lo recogido en el Plan de Actuación CIMA.
- **Participar en las actuaciones formativas** que se determinen en el Plan de Actuación CIMA.
- **Colaborar en el seguimiento y evaluación** de las actuaciones del Plan de Actuación CIMA.



EL ALUMNADO COMO AGENTE DEL CAMBIO

Se promueve la participación del alumnado en la toma de decisiones relacionadas con su proceso de Aprendizaje:

- **Implicándolo** en la planificación y desarrollo del programa a través de los Equipos CIMA, facilitando el desarrollo de habilidades de liderazgo y autonomía. Esto contribuye a su crecimiento personal y les capacita para convertirse en agentes de cambio no solo en el ámbito educativo, sino también en sus comunidades.
- Aportando una **perspectiva diversa** a la educación. Al tener estudiantes de diferentes trasfondos culturales, sociales y académicos se enriquece el aprendizaje y se fomenta la tolerancia y el respeto por la diversidad. Esto ayuda a crear un ambiente escolar inclusivo y equitativo, donde todo el alumnado se siente valorado y respetado.
- Actuando de **punto de comunicación** entre el alumnado y el personal docente. Al tener una relación cercana con sus compañeros y compañeras, estos estudiantes pueden ser un canal efectivo para transmitir inquietudes, necesidades y sugerencias al personal docente. Esto facilita la colaboración y la mejora continua en el proceso educativo.
- Fomentando la **motivación y el compromiso de los estudiantes**. Al ver a sus compañeros asumiendo roles de liderazgo y trabajando activamente para mejorar la educación, el resto de estudiantes se sienten inspirados y motivados a participar y esforzarse más. Esto crea una cultura de aprendizaje positiva y estimulante, donde todos se sienten parte de un proyecto común.

La presencia y contribución del alumnado colaborador (**mediadores en salud, ecodelegados y mediadores de lectura**), es fundamental para transformar la educación y crear un entorno educativo inclusivo, equitativo y en constante mejora.



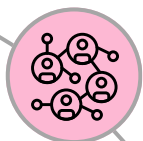
¿EN QUÉ CONSISTE?

El **Plan de Actuación CIMA** constituye el documento de concreción curricular para el curso escolar. La persona coordinadora del Programa será la encargada de su elaboración, en colaboración con la persona responsable de cada ámbito de conocimiento y el Equipo CIMA.

El plazo para registrar los diferentes apartados del Plan de Actuación CIMA en el sistema de Información Séneca será desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva de participación y **hasta el 15 de enero**, inclusive (convocatoria 2023/2024).

Para su implementación se propone un **modelo metodológico** basado en la investigación-acción fundamentada, con los siguientes hitos de desarrollo:

MODELO METODOLÓGICO: INVESTIGACIÓN-ACCIÓN FUNDAMENTADA



DIAGNÓSTICO

Focalizar y fundamentar la intervención según el diagnóstico, el compromiso adquirido, los avances en investigación científica y los modelos de referencia de la práctica docente relacionados con tu meta o metas.



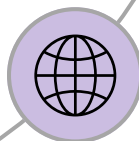
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

Diseñar e implementar la estrategia de intervención, recogiendo evidencias.



REFLEXIÓN Y EVALUACIÓN

Reflexionar y evaluar mediante dinámicas colaborativas la información recogida, para concluir y extraer implicaciones en la práctica docente (metacognición y autorregulación).



COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Comunicar y difundir las conclusiones para que los cambios sean compartidos.

¿QUÉ DEBE INCLUIR MI PLAN DE ACTUACIÓN?

El Plan de Actuación CIMA se cumplimentará a través de un formulario alojado en el Sistema de Información Séneca, con indicación de los siguientes apartados:

- a) Indicación de los agentes del cambio** para la transformación (Equipo CIMA).
- b) Diagnóstico inicial** del centro docente (identificación de necesidades y activos locales). Los resultados de este diagnóstico, junto a los resultados recogidos en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, ayudarán a situar al centro para la identificación de la meta o metas que guíen la intervención.
- c) Centros de Interés, ámbitos de conocimiento y Líneas de Actuación** seleccionados que impulsen el cambio.
- d) Objetivos** según las Líneas de Actuación seleccionadas.
- e) Modelo metodológico:** propuesta metodológica, recursos, organización de espacios, tiempos y agrupamientos.
- f) Herramientas de comunicación y difusión** para promover el trabajo en equipo, el trabajo en red y proyectar los avances de la transformación en múltiples entornos físicos y digitales.
- g) Herramientas de análisis, reflexión y evaluación** con indicadores para el seguimiento y evaluación del proyecto en relación con las metas.
- h) Actividades de formación y perfeccionamiento docente** que capaciten para el cambio.
- i) Cronograma de actuación** con indicación de los sectores de participación.

Para desarrollar estos apartados, puedes consultar el **manual** para la elaboración del **Plan de Actuación** (disponible en la web del Programa CIMA a partir del **15 de noviembre**)



ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Para la formación y perfeccionamiento se facilitarán actividades que fortalezcan la capacitación del profesorado para gestionar el cambio.

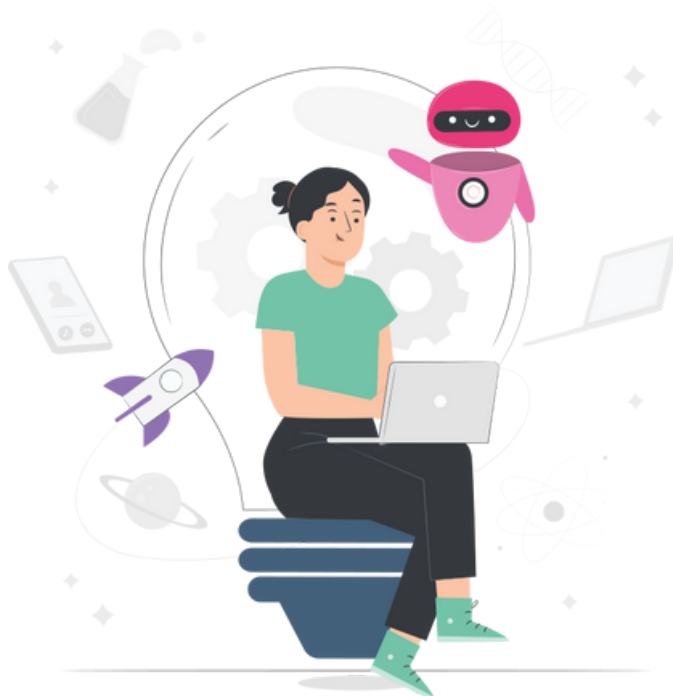
La participación en estas actividades será certificada por el centro del profesorado donde se realicen.

Para el reconocimiento como docente participante en el Programa CIMA se podrán trabajar las siguientes competencias relacionadas con la innovación y transformación educativa:

- Competencia digital.
- Habilidades emocionales para la adaptación al cambio.
- Liderazgo y creatividad para la búsqueda de recursos y soluciones alternativas.
- Investigación y evaluación.
- Neurodidáctica.
- Metodologías de innovación educativa.
- Generación de situaciones de aprendizaje significativas.
- Alfabetización mediática e informacional.
- Otros ámbitos de conocimiento del Programa CIMA que den respuesta a las necesidades e intereses del centro como palanca de cambio para la innovación y transformación educativa.

Asimismo, desde la administración se promoverán **jornadas, encuentros intercentros y congresos de carácter voluntario** para la difusión, el intercambio y el reconocimiento a las experiencias de éxito de los centros participantes en el Programa CIMA.

Entre estos destacan las **Ferias de Innovación provincial** que se realizarán en abril/mayo con el alumnado como protagonista.



ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Para el seguimiento pedagógico del Plan de Actuación CIMA, el centro contará con un **Equipo de Acompañamiento Pedagógico (EAP CIMA)**, constituido por profesorado con evidencias de éxito en el desarrollo de proyectos de innovación en el aula, y con una larga trayectoria en el desarrollo de programas y proyectos para la innovación educativa según los diferentes ámbitos de conocimientos.

Este equipo podrá acompañar a los centros:

- Facilitando modelos de referencia de **situaciones de aprendizaje** que favorezcan el desarrollo del Programa CIMA.
- **Valorando el Plan de Actuación CIMA** según rúbrica y facilitando la retroalimentación a los centros de referencia (febrero).
- **Acompañando** el proceso de cambio y mejora facilitando modelos de referencia con evidencias de éxito en la práctica docente.
- Trabajando estrechamente con los docentes brindándoles **orientación y herramientas** para mejorar sus prácticas pedagógicas.
- Ofreciendo **apoyo individualizado y recursos adicionales** para superar dificultades y alcanzar las metas utilizando diferentes estrategias y metodologías adaptadas a las características de cada Plan de Actuación.
- Colaborando en la **evaluación y mejora** del Programa CIMA.

La selección y nombramiento mediante concurso de méritos de las personas que constituirán los (EAP) para apoyar y enriquecer la implementación y el desarrollo del Programa CIMA se hará por resolución de convocatoria pública.

OTROS PROFESIONALES DE REFERENCIA

- Asesorías de referencia de los Centros del Profesorado.
- Profesionales sociosanitarios.
- Responsables de los diferentes ámbitos de conocimiento en la provincia.



Cada centro participante, en función del diagnóstico y las Líneas de Actuación seleccionadas en su Plan de Actuación CIMA, podrá disponer de:

- Recursos humanos:
 - Asesorías técnicas docentes (ATD) según lo recogido en el Plan de Actuación digital.
 - Secretarías técnicas según ámbitos de conocimiento.
- Recursos materiales:
 - **Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.**
 - Dispositivos electrónicos.
- **Material didáctico** de referencia para el desarrollo de los diferentes ámbitos de conocimiento.
- Banco de **recursos digitales en abierto (REA)** para el desarrollo de situaciones de aprendizaje.
- Bibliografía de consulta y **monográficos de experiencias** docentes de referencia a través de la revista Andalucía Educativa.
- Dotación económica vinculada al desarrollo de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales, a través de la convocatoria específica.
- Dotación económica para la transformación de espacios exteriores, a través de la convocatoria específica de **Aulas Abiertas (AVA)**.
- Dotación para la configuración de **Aulas digitales interactivas (ADI)** según modalidad:
 - **STEAM.**
 - **Audiovisuales.**
 - **Bibliotecas Escolares Creativas.**



09. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- En la Memoria de Autoevaluación del centro se recogerá la evaluación del Plan de Actuación CIMA para el curso escolar con indicación de logros, dificultades y propuestas de mejora, según lo recogido en el portal de Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.
- Asimismo, la persona coordinadora registrará en el Sistema de Información Séneca el formulario de Evaluación Final del Programa CIMA, entre el **15 de mayo y el 30 de junio** de cada curso escolar.
- La administración educativa podrá seleccionar una muestra aleatoria de centros participantes en cada curso escolar con la finalidad de llevar a cabo una evaluación del Programa CIMA.



PREMIOS Y GALARDONES

- Premio "**Joaquín Guichot**" a investigaciones educativas, experiencias y materiales sobre Andalucía y su cultura, y Premio "**Antonio Domínguez Ortiz**", a investigaciones educativas, experiencias y materiales educativos, con el fin de reconocer experiencias y trabajos de investigación e innovación que contribuyan al tratamiento educativo de los valores propios de nuestra identidad andaluza y a mejorar la práctica docente.

- Premios que impulsan la innovación y la transformación educativa en temáticas concretas como:
 - Premios **Vida Sana**.
 - Premios **Bibliotecas Escolares y Fomento de la lectura**.
 - Premios **Flamenco en el aula**.

Galardón Internacional Bandera Verde para centros de la Red de Ecoescuelas. Aquellos centros que cumplan con los objetivos de la red podrán obtener el galardón que los identifica como modelo de calidad educativa por su coherencia ambiental.



10. RECONOCIMIENTO Y MÉRITOS

Reconocimiento de la coordinación y de la persona responsable de cada ámbito de conocimiento

La persona designada para la coordinación del Programa CIMA y la persona responsable de cada ámbito de conocimiento recibirá los siguientes reconocimientos:

- A efectos de procedimientos de provisión de vacantes: **1 punto**.
- En los procesos de selección para la dirección: **0,15 puntos**.
- A efectos de sexenios, **30 horas de formación**.

Reconocimiento del profesorado participante

El profesorado participante del Programa CIMA recibirá los siguientes reconocimientos:

- A efectos de procedimientos de provisión de vacantes: **0,5 puntos**.
- En los procesos de selección para la dirección: **0,10 puntos**.
- A efectos de sexenios, **20 horas de formación**.

Además, en función del itinerario formativo completado, cada participante podrá acreditar el reconocimiento como horas de formación a efectos de promoción retributiva del funcionariado docente.

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN:

1 Haber registrado el Plan de Actuación CIMA en el Sistema de Información Séneca **antes del 15 de enero**.

2 Haber registrado el formulario de Evaluación Final del Programa CIMA en el Sistema de Información Séneca **del 15 de mayo al 30 de junio**.

3 Haber completado las actuaciones de formación y perfeccionamiento como docente participante en el Programa CIMA:


- Coordinación y responsable de ámbito: de al menos **30 horas de formación**.
- Profesorado participante: de al menos **20 horas de formación**.



En ningún caso se podrá certificar la participación por periodos inferiores a tres meses (convocatoria 2023-2024).

GESTIÓN EN SÉNECA

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (6-27 NOVIEMBRE)

- Los centros que deseen participar en el Programa CIMA cumplimentarán, desde el perfil de "Dirección", el **formulario de solicitud** habilitado en el Sistema de Información Séneca siguiendo la ruta: *Centro/Planes y Programas Educativos/Programa CIMA, determinando las Líneas de Actuación elegidas y los sectores participantes (persona que desempeñará la coordinación, profesorado participante, y si se desea, persona responsable de cada ámbito de conocimiento).*
- *Accede a los tutoriales para realizar la solicitud de participación: [Videotutorial](#) / [PDF](#)* 
- Serán requisitos para la participación en el Programa CIMA registrar:
 - Al menos tres Líneas de Actuación que garanticen el enfoque sistémico de la intervención (independientemente del centro de interés o ámbito de conocimiento).
 - Al menos al **30% del equipo docente**. Se recomienda la participación de un mínimo del 50% del claustro para garantizar que los cambios introducidos en el PE sean compartidos.

2. ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA (DURANTE EL CURSO ESCOLAR)

CAMBIOS EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

La dirección del centro deberá presentar su solicitud a través del siguiente correo electrónico: programacima.cdefp@juntadeandalucia.es, indicando:

- Código y denominación del centro.
- Nombre y apellidos de la persona que desea incluir en la coordinación.
- Nuevo dato de contacto de la coordinación (correo electrónico), si fuera necesario.
- Motivo y fecha del cambio.

CAMBIOS EN LA PERSONA RESPONSABLE DE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

La dirección del centro deberá presentar su solicitud de cambio a través del siguiente correo electrónico: programacima.cdefp@juntadeandalucia.es, indicando:

- Código y denominación del centro.
- Nombre y apellidos de la persona que desea incluir como responsable de ámbito de conocimiento.
- Motivo y fecha del cambio.

CAMBIOS EN LOS SECTORES DE PARTICIPACIÓN

La persona que coordina el Programa desde su perfil de "Coordinación" podrá gestionar las altas y bajas de profesorado participante durante el curso escolar.

GESTIÓN EN SÉNECA

3. REGISTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN CIMA

Por parte de la persona que coordina el Programa CIMA desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (**16 de diciembre**) y hasta el **15 de enero**.

Finalizado este plazo, cualquier modificación y/o actualización del Plan de Actuación deberá recogerse en su documento, pero no será necesario presentarlo nuevamente en el Sistema de Información Séneca.

Valoración del Plan de Actuación:

- El Equipo de Acompañamiento Pedagógico CIMA (EAP CIMA) **valorará** el Plan de Actuación CIMA del centro según rúbrica entre el **16 de enero y el 15 de febrero**.
- Se podrá **consultar** en el sistema Séneca la valoración del Plan de Actuación a partir del **16 de febrero**.

4. FORMULARIO DE EVALUACIÓN FINAL (15 MAYO-30 JUNIO)


- Desde el **15 de mayo al 30 de junio** por parte de la persona que coordina el Programa CIMA.

5. CERTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (15 JUNIO-31 AGOSTO)

- A partir del **15 de junio al 31 de agosto**, se habilitará el proceso de certificación del Programa CIMA a los centros que hayan participado en el mismo.
- La persona que desempeña la coordinación generará el **Acta de participación para la certificación** de la coordinación, del profesorado participante y de los responsables de ámbito si los hubiera. La dirección ratificará lo expuesto en el Acta mediante firma electrónica.
- El certificado individual **como docente innovador** serán remitidos, a través de mensajería de Séneca, por la persona titular de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa con indicación de los roles desempeñados.

GESTIÓN EN SÉNECA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (DEL 6 AL 27 DE NOVIEMBRE)

- Registro del formulario de solicitud incluyendo los sectores de participación (coordinación, profesorado participante y persona responsable de cada ámbito) y al menos tres líneas de actuación.
- Asignación del perfil de gestión a la persona que coordina el programa.
- Accede a los tutoriales para realizar la solicitud de participación: [Videotutorial](#) / [PDF](#) 

1

ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN

- Cambios en la coordinación del programa y en la persona responsable de cada ámbito,
- Cambios en los sectores de participación.

2

PLAN DE ACTUACIÓN CIMA

- Registro del Plan de Actuación CIMA en Séneca desde el 16 diciembre hasta el 15 de enero.
- Consulta de la valoración del Plan de Actuación en Séneca del 16 al 27 de febrero.

3

FORMULARIO DE EVALUACIÓN FINAL (15 MAYO-30 JUNIO)

- Registro en Séneca del formulario de Evaluación Final.

4

CERTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (15 JUNIO-31 AGOSTO)

- Certificación de la participación.

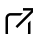
5



12. CONTACTO Y DIFUSIÓN:

¿Necesitas más información sobre el Programa CIMA?

Visita nuestra la página web:

www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/cima 

Contacta a través de:



programacima.cdefp@juntadeandalucia.es



955064164 | 955064320

955064167 | 955066742

¿Quieres resolver tus dudas durante el periodo de inscripción?



<https://t.me/ProgramaCIMA>

Y para estar al día de las novedades :



[@DGTaTEd](https://twitter.com/DGTaTEd)





Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

ÚNETE AL PROGRAMA CIMA

Y PREPÁRATE PARA LIDERAR EL CAMBIO EN EL AULA

